



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS A ELABORAR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS A ELABORAR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de la Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y de la delegación Cuajimalpa de Morelos, así como a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que de forma coordinada y con base en sus atribuciones y ámbitos de competencia, formulen y aprueben un nuevo programa delegacional de desarrollo urbano para Cuajimalpa, suscrita por la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del PVEM.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de la Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del PVEM, en la sesión del 20 de octubre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La proposición fue turnada a la Comisión de la Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión de la Ciudad de México el 21 de octubre de 2016.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS A ELABORAR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

3. La Comisión de la Ciudad de México recibió el 21 de octubre de 2016 el oficio número DGPL 63-II-3-1296, con el duplicado del expediente número 4284.

II. CONSIDERACIONES

1. El programa delegacional de desarrollo urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en 1997. Los más de 19 años que tiene el programa vigente lo convierte en el programa con mayor antigüedad, sin que a la fecha haya sido actualizado de conformidad a las necesidades y demandas que se presentan en una demarcación que ocupa una superficie de 8 mil 95 hectáreas, y que representan 5.1 por ciento del territorio del Distrito Federal (actual Ciudad de México).

Las consideraciones que se hayan tomado en su momento respecto del número y condiciones de los asentamientos humanos, así como de los programas vigentes en ese entonces se encuentran obsoletos al haber pasado ya 19 años.

En los últimos años, como consecuencia del acelerado y descontrolado crecimiento urbano que se ha llevado a cabo en la delegación, se han incrementado los problemas conexos a este hecho entre los que destacan el desarrollo de vivienda tipo residencial que ha desplazado a la población de ingresos medio y bajo, pasando ésta a ocupar los terrenos que se localizan en suelo de conservación; la falta de fluidez en algunas vialidades ocasionan severos los problemas de movilidad en algunas vialidades, debido a que se tienen más de 80 mil vehículos registrados, lo cual, aunado a la existencia de calles estrechas, genera un alto grado de congestión vial; una alta tasa de crecimiento demográfico, la más alta del de la Ciudad de México, y la falta de servicios como drenaje, agua, luz y teléfono, así como la falta de calles pavimentadas.

Estos procesos han causado cambios en la cobertura forestal, en la dinámica hidrológica y por ende en los procesos de recarga del acuífero del cual se abastece la ciudad. Los patrones de desarrollo urbano han modificado la cantidad de áreas construidas, de áreas naturales y de áreas dedicadas a la agricultura y la ganadería, causando efectos en el potencial de los servicios ecológicos, afectando de manera diferencial la sustentabilidad de la ciudad y la posible recuperación de los espacios naturales que pueden prestarle servicios ambientales.

En ese sentido la promovente solicita lo siguiente:

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS A ELABORAR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

ÚNICO. *La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y de la delegación Cuajimalpa de Morelos, así como a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que de forma coordinada y con base en sus atribuciones y ámbitos de competencia, formulen y aprueben un nuevo programa delegacional de desarrollo urbano para Cuajimalpa, el cual responda a la problemática actual de la demarcación, incorporando las voces y visiones de sus habitantes; ello, atendiendo a que el programa vigente data del 10 de abril de 1997 y resulta obsoleto para atender las necesidades, demandas y problemáticas actuales.*

2. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

La proponente refirió en el cuerpo de su proposición que la instancia competente para elaborar o modificar los programas delegacionales de desarrollo urbano es la SEDUVI, como lo establece la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal* de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 24.- A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como la promoción inmobiliaria. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. y II. ...

III. Elaborar los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano, así como sus modificaciones y, en coordinación con las Delegaciones, someterlos a consideración del Jefe de Gobierno;

IV. Intervenir en los términos de esta Ley y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en la modificación del Programa General y de los Programas Delegacionales y Parciales;

V. a XX. ...

Y a la *Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal* en su artículo:

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS A ELABORAR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

Artículo 7. Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:

I. ...

II. Realizar con el apoyo de las Delegaciones, los estudios para la elaboración de los proyectos de Programas y de sus modificaciones, para consideración del Jefe de Gobierno, cuidando su congruencia con los sistemas nacional y local de desarrollo;

III. Promover con el apoyo de las Delegaciones la participación ciudadana, mediante consulta pública, en la elaboración y modificación de los Programas, así como recibir, evaluar y atender las propuestas que en esta materia les sean presentadas por interesados de los sectores privado y social;

IV. Formular las adecuaciones a los proyectos de Programas que la Asamblea devuelva con observaciones, y remitir los proyectos al Jefe de Gobierno para su consideración;

V. Revisar los proyectos de Programas Delegacionales y de los Programas Parciales, así como los de sus modificaciones, para que guarden congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano;

VI. a XXXVII. ...

En el mismo ordenamiento señala que:

Artículo 8. Son atribuciones de los Jefes Delegacionales:

I. Participar con la Secretaría en la elaboración y modificación de los proyectos de Programas cuyo ámbito espacial de validez esté comprendido dentro de la demarcación territorial que le corresponda;

II. a IX. ...

Sin embargo, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) no tiene atribución o facultad para participar en la elaboración de los programas delegacionales de desarrollo urbano.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS A ELABORAR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

Así mismo, esta comisión dictaminadora considera que en tanto no exista aún un proyecto que modifique el programa delegacional de desarrollo urbano para la Delegación Cuajimalpa, no es procedente exhortar a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para aprobarlo.

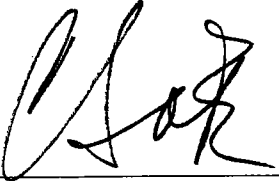

3.- En virtud de lo anterior la Comisión de la Ciudad de México considera pertinente modificar la proposición y pone a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, para que, de forma coordinada, formulen un nuevo programa de desarrollo urbano para la Delegación Cuajimalpa de Morelos, que responda a la problemática actual de la demarcación, incorporando la participación y opinión de sus habitantes.

Dado al Salón de Comisiones del Palacio Legislativo, el día tres del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

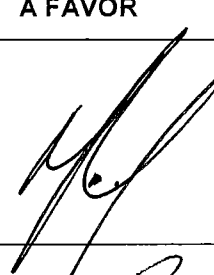
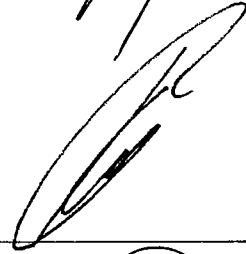
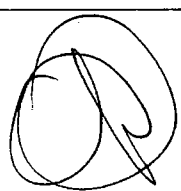

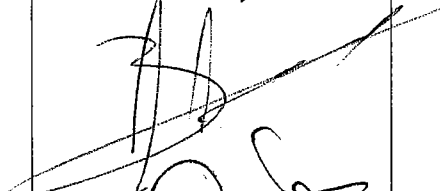
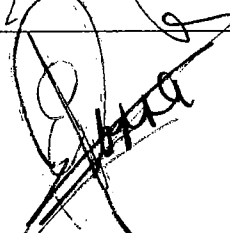

POR LA COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO




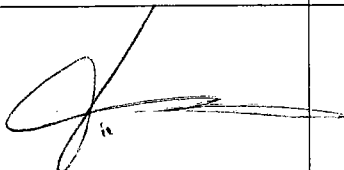
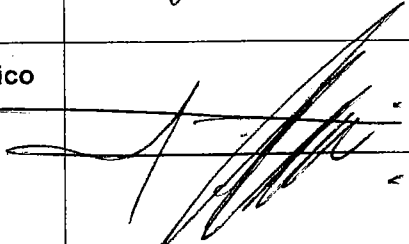
DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS A ELABORAR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

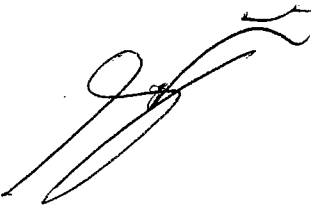
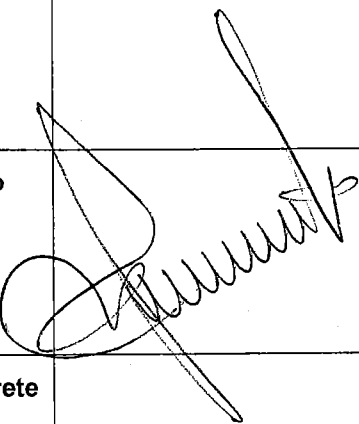
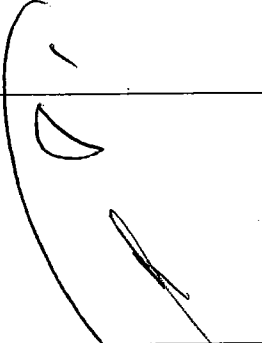
DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS A ELABORAR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. René Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			
Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante			
Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS A ELABORAR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			